



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO  
PENAL Y PROCESAL PENAL**

Lavado de activos y su relación con el tráfico ilícito de drogas en la Corte  
Superior de Lima año 2020

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**  
Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

**AUTOR:**

Br. Fernando Arturo Aguilar Aldana (ORCID: 0000-0002-9573-6867)

**ASESOR:**

Dr. Elder Jaime Miranda Aburto (ORCID: 0000-0003-1632-4547)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal

**LIMA – PERÚ**

**2020**

### **Dedicatoria**

Este trabajo de investigación va dedicado a Dios todopoderoso por brindarme salud y protegerme; a mis queridos padres Eleodoro Aguilar Gil y María Aldana Agurto, por darme las fuerzas y las palabras necesarias que me animan a seguir adelante; a mi esposa Carmen Elizabeth por ser la compañera perfecta , quien siempre me dice que el límite es el cielo; a mis amados hijos Fernando y Fernanda, espero enorgullecerlos con el logro de mis objetivos y les sirva de ejemplo para realizarse como personas de bien en la vida. Gracias totales a todos los que creyeron en mí.

### **Agradecimiento**

Deseo agradecer a mi Universidad por darme la gran oportunidad de adquirir mayores conocimientos; a mis asesores agradecimiento total por sus consejos y experiencia para lograr culminar con éxito mi trabajo de investigación.

## Página del jurado



### DICTAMEN DE LA 2DA SUSTENTACIÓN DE TESIS

El / La Bachiller: **Fernando Arturo Aguilar Aldana**

Para obtener el Grado Académico de **Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal**, ha sustentado la tesis titulada:

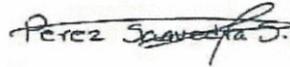
**Lavado de Activos y su relación con el Tráfico Ilícito de Drogas en la Corte Superior de Lima año 2020**

Fecha: 23 de setiembre de 2020

Hora: 11:15 a.m.

#### JURADOS:

**PRESIDENTE:**  
Dr. Segundo Sigifredo Pérez Saavedra



**SECRETARIO:**  
Dra. Sifuentes Pinto Nilsa



**VOCAL:**  
Mg. Becerra Castillo Zoila Paola



El Jurado evaluador emitió el dictamen de:

- Aprobar por mayoría

Habiendo encontrado las siguientes observaciones en la defensa de la tesis:

- 
- 

Recomendaciones sobre el documento de la tesis:

- Redacción APA
- 

**Nota: El tesista tiene un plazo máximo de seis meses, contabilizados desde el día siguiente a la sustentación, para presentar la tesis habiendo incorporado las recomendaciones formuladas por el jurado evaluador.**

## Declaratoria de autenticidad

### Declaratoria de Autenticidad

Yo, Fernando Arturo Aguilar Aldana, estudiante de la Escuela de Posgrado del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, de la Universidad César Vallejo, Sede Lima Norte; declaro el trabajo académico titulado "Lavado de Activos y su relación con el Tráfico Ilícito de Drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020" presentada, para la obtención del grado académico de Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal, es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.

No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.

Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.

Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.

De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Lima, junio 2020



Fernando Arturo Aguilar Aldana

DNI N° 06279226

## Índice

	Página
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del jurado	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Índice	vi
Índice de tablas	vii
Índice de figuras	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	1
<b>II. MÉTODO</b>	14
2.1. Tipo y diseño de investigación	14
2.2 Variables y operacionalización	15
2.3 Población, muestra y muestreo	17
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	18
2.5 Procedimiento	20
2.6 Métodos de análisis de datos	20
2.7 Aspectos éticos.	20
<b>III. RESULTADOS</b>	21
<b>IV. DISCUSIÓN</b>	28
<b>V. CONCLUSIONES</b>	31
<b>VI. RECOMENDACIONES</b>	32
<b>REFERENCIAS</b>	33
<b>ANEXOS</b>	36

## Índice de tablas

	Página
Tabla 1: Matriz de operacionalización de la variable, lavado de activos.	16
Tabla 2: Matriz de operacionalización de la variable, tráfico ilícito de drogas.	17
Tabla 3: Población de estudio	17
Tabla 4: Validez del contenido por juicio de expertos del instrumento lavado de activos	18
Tabla 5: Validez del contenido por juicio de expertos del instrumento tráfico ilícito de drogas	19
Tabla 6: Resultados del análisis de confiabilidad de los instrumentos	19
Tabla 7: Distribución de frecuencias de la variable: Lavado de activos en la Corte Superior de Lima Año 2020	21
Tabla 8: Distribución de frecuencias de las dimensiones de: Lavado de activos en la Corte Superior de Lima Año 2020	22
Tabla 9: Distribución de frecuencias de la variable: Tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020	23
Tabla 10: Distribución de frecuencias de las dimensiones de: tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020	24
Tabla 11: Coeficiente de correlación de Spearman: lavado de activos y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020	25
Tabla 12: Coeficiente de correlación de Spearman: competencia desleal y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020	26
Tabla 13: Coeficiente de correlación de Spearman: distorsión Económica e Inestabilidad y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020	26
Tabla 14: Coeficiente de correlación de Spearman: Consecuencias Negativas para el país y las empresa y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020	27

## Índice de figuras

	<b>Pág.</b>
Figura 1: Niveles de frecuencias de la variable Lavado de activos	21
Figura 2: Niveles de frecuencias de las dimensiones de: Lavado de activos	22
Figura 3: Niveles de frecuencias de la variable Tráfico ilícito de drogas	23
Figura 4: Niveles de frecuencias de las dimensiones Tráfico ilícito de drogas	24

## RESUMEN

La presente investigación titulada: Lavado de Activos y su relación con el Tráfico Ilícito de Drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020, tuvo como objetivo general analizar cómo el lavado de Activos y su relación con el Tráfico Ilícito de Drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020. Los instrumentos que se utilizaron fueron cuestionarios en escala de Likert para las variables. Estos instrumentos fueron sometidos a los análisis respectivos de confiabilidad y validez, que determinaron que los cuestionarios tienen validez y confiabilidad.

El método empleado fue hipotético deductivos, el tipo de investigación fue básica, nivel correlacional, de enfoque cuantitativo; diseño no experimental de corte transversal. La población estuvo formada por 120 encuestados entre Jueces, abogados y fiscales en la Corte Superior de Lima Año 2020, y el muestreo fue de tipo probabilístico. La técnica empleada para recolectar información fue encuesta y los instrumentos de recolección de datos fueron cuestionarios que fueron debidamente validados a través de juicios de expertos y su confiabilidad a través del estadístico de fiabilidad Alfa de Cronbach. Los resultados evidencian una relación estadísticamente significativa  $r_s=0,793$  entre lavado de Activos y el Tráfico Ilícito de Drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020

**Palabras claves:** lavado, activos, tráfico ilícito, drogas.

## ABSTRACT

The present investigation entitled: Money Laundering and its relationship with Illicit Drug Trafficking in the Superior Court of Lima Year 2020, had the general objective of analyzing how Money Laundering and its relationship with Illicit Drug Trafficking in the Superior Court of Lima Year 2020. The instruments used were Likert scale questionnaires for the variables. These instruments were subjected to the respective reliability and validity analyzes, which determined that the questionnaires have validity and reliability.

The method used was hypothetical deductive, the type of research was basic, correlational level, quantitative approach; non-experimental cross-sectional design. The population was made up of 120 respondents among Judges, lawyers and prosecutors in the Superior Court of Lima Year 2020, and the sampling was probabilistic. The technique used to collect information was a survey and the data collection instruments were questionnaires that were duly validated through expert judgments and their reliability through Cronbach's alpha reliability statistic.

The results show a statistically significant relationship  $r_s = 0.793$  between Money Laundering and Illicit Drug Trafficking in the Superior Court of Lima Year 2020

***Keywords:*** laundering, assets, illicit trafficking, drugs.

## I. INTRODUCCIÓN

Internacionalmente en la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961 y la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988; cautelan y defienden el derecho a la Salud Pública como un fin determinado, ya que consideran como un derecho ligado a la vida. Por otro lado, la Constitución Política del Perú en su artículo 8, prescribe: “El Estado combate y sanciona el tráfico ilícito de drogas, asimismo regula el uso de los tóxicos sociales”; también se puede apreciar en el Código Penal que regula y sanciona dichos comportamientos ilícitos relacionados al tráfico ilícito de drogas, que se encuentran prescritas en el Título XII: Delitos contra la Seguridad Pública; en el Capítulo III, específicamente en los artículos 296 al 299 que regulan, cautelan y defienden de manera general el derecho a la Salud Pública como parte de una política de Estado esencial para el desarrollo de la persona humana dentro de la sociedad (Jordán, 2006).

En cuanto a la **Realidad Problemática**, se puede decir que internacionalmente el tráfico se percibe en África y Marruecos, los cuales son los países con mayor producción de hachís el cual es un producto que se obtiene del cannabis, una planta que se da comúnmente en dichos países. No obstante, el mundo se encuentra cambiando por el contrabando de drogas, ya que en la Nación Española la población está alerta en su lucha contra el crimen organizado, asimismo cuentan con la capacidad de la policía, el cual ésta se encuentra llegando a su límite tanto en tierra como el mar.

Por tanto, Las Naciones Unidas (2017) habla entonces de la geopolítica del narcotráfico, el cual es importante mencionar el flujo de dinero que mueve el narcotráfico, en donde es considerado un negocio en el que se encuentra mucho dinero disponible para el que la quiera tomar, ya que mientras exista demanda hay oferta y negocio, el dinero va a estar allí, por tanto, hay un gran negocio para el que decida tomarlo, es por eso que la industria del crimen mueve una cantidad de dinero a nivel mundial el cual la mitad lo hace la industria del narcotráfico.

Los últimos tres años los carteles del narcotráfico mexicano han demostrado significativamente su presencia en Europa, ya que afronta las amenazas más graves del tráfico de drogas, lavado de dinero y contrabando de personas, en donde tienen el objetivo de los grupos criminales mexicanos en expansión del trasiego de cocaína y

metanfetaminas en la Unión Europea. Únicamente el tráfico de droga en Europa había sido manejado casi exclusivamente por la alianza entre la mafia italiana con los carteles colombianos en el mercado de las metanfetaminas con una reciente producción de droga más potente, los reflectores ahora están en los cárteles mexicanos los servicios policíacos de Escocia y Colombia, mientras tanto en México la unidad de inteligencia financiera se fijó como meta afianzar finanzas para así congelar la distribución parcial de los contrabandistas (Córdova, 2016).

En tanto, la morfina fue descubierta hace muchos años, pero hoy en día se ha visto su utilización considerablemente, propagándose mundialmente, ya que las personas necesitan de esta droga para sentirse agradable, es entonces que la utilizan tanto los narcos como los soldados en las guerras (Córdova, 2016). Hacia el año 1841 es descubierta en laboratorio la cafeína. años más tarde fue descubierta la cocaína que fue descrita como sustancia química en el año 1862. El mayor nivel de producción y consumo de cocaína a nivel mundial se concentra en el continente americano según un informe presentado por Bolivia y por la oficina de la ONU contra la droga y el delito (Córdova, 2016).

En el año 1988 se aprueba en la Organización de Naciones Unidas la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas la cual recoge, la visión americana sobre la problemática del narcotráfico que procuraba el control de la producción de estas sustancias en los países. A partir de ese momento Naciones Unidas reconoce a las drogas como una amenaza a la seguridad y soberanía de los estados y sostiene suprimir las actividades del tráfico de las drogas debido a que afecta a la salud y al bienestar en la sociedad. (Córdova, 2016).

**En el Ámbito Nacional** en la selva peruana entre los árboles y vegetación se encuentran ocultos laboratorios donde se levantan pozos de maceración de hoja de coca destinados a la elaboración de drogas, en donde las rutas fronterizas hacia otros países a través de Loreto y otras regiones intentan traficar su ilegal mercadería. Es importante recalcar que actualmente el tráfico de droga es considerado el delito más rentable a nivel mundial. En el Perú ha habido un balance de que en los últimos años se ha evidenciado sospechas de lavado de activos, las cuales han sido cifras alarmantes en donde se observa un crecimiento por parte de líderes narcotraficantes.

El Perú es un país latinoamericano que conjuntamente con Colombia y Bolivia; se han visto involucrados y azotados con el fenómeno del cultivo y producción de la hoja de coca, así como el tráfico ilícito de sus derivados (Pasta básica de cocaína y clorhidrato de cocaína) y drogas en general. Es así que la hoja de coca es una planta y/o arbusto oriundo del Perú (ERYTHOXILON), que se cultiva desde tiempos inmemoriales; actualmente se sabe que 5 millones de personas que viven en la costa, sierra y selva producen, cultivan y trafican la hoja de coca ya sea mediante uso tradicional o ilegal. (INEI, 2013).

**Ámbito Local de Lima Metropolitana**, según El Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas (**CEDRO**) esta problemática amerita ser atendida de manera preventiva, siendo los más vulnerables por este flagelo los menores y personas indigentes en abandono, estimando que es la comunidad más delicada el cual es trabajada por la legislación peruana. Debería implementarse programas sociales a las clases más desposeídas, programas deportivos, programas de capacitación personal a fin de que estas personas puedan optar por desarrollar un oficio y no caigan tan fácilmente en el tema de la micro comercialización para sobrevivir.

Ante este panorama, la presente investigación se orienta a indagar el estado de las variables de estudio por medio de los **antecedentes internacionales**. Torres, (2015) según su Tesis, para obtener el grado de Doctor en derecho, Trabajo con el estudio descriptivo, cuantitativo no experimental. La comercialización y el tráfico de drogas se articulan mediante un proceso que va desde el cultivo, producción, tráfico y distribución final; las drogas más comunes son la cocaína, cannabis y la heroína. Por lo tanto, ingerir sustancias puede perjudicar la integridad de la persona y que han sido objeto de regulación pero que han perdido su eficacia; por eso es necesario que se refuerce las normativas para ir detrás de quienes producen y trafican, causando efectos de violencia en la sociedad y que todavía no se consigue disminuir la fabricación ilegal de sustancias ilícitas.

Igualmente, Zea (2019) según su tesis de posgrado *El lavado de activos incide en el análisis de la normativa desde el contexto empresarial ecuatoriano*. Obtuvo como datos finales un nexo de 0.754 entre los elementos investigados. Concluyendo que el creciente riesgo que ocasiona el lavado de activo en el Ecuador, es una realidad que no puede ser ignorada. Por tal motivo se precisa diseñar estrategias que busquen la articulación de acciones entre varios países del área, ya que se ha comprobado que

Ecuador, como nación no puede enfrentar este flagelo de la humanidad.

Enderica (2020) realizó un estudio (tesis de posgrado). Concluyendo que es notorio que los poderes del Estado han tenido efectos en cuanto a la política criminal, pues se han dedicado a ser represivos en vez de preventivos porque ponen sus esfuerzos en evitar la delincuencia y sus actos creando reformas penales donde esperan privar de libertad a los individuos que delinquen traficando drogas, sin tomar en cuenta cuál es la realidad que vive la sociedad hoy en día. Asimismo, los datos arrojados en el estudio fue una correlación con valores numéricos de 0.687 siendo significativo el nexo entre ambos elementos.

Coyoy (2016) en su (Tesis de posgrado). *La Investigación Criminal en el Comercio de Drogas Ilegales en Guatemala*. Su propósito se centró en la aprobación y aplicación de procesos científicos y técnicos que sean apropiados en las investigaciones penales sobre el tráfico de sustancias ilícitas en el país de Guatemala, cuyo método analítico se encargó de los análisis de los datos recogidos para dar una descripción coherente y clara para que al final sea comparada con otros estudios. La conclusión final del estudio ha detallado que para que exista una investigación criminal que tenga resultados efectivo es necesario tener un personal capacitado, al igual que los entes que se involucran en esta jurisdicción deben tener un buen financiamiento y contar con la tecnología correspondiente para que se pueda detectar el delito de forma rápida y con ello controlar debidamente el tráfico de sustancias ilícitas.

Así mismo, Constanza (2019) en su tesis de posgrado. Pudo trabajar bajo la investigación hipotética-deductiva y cuantitativa. Las fuentes identificadas, depuradas y escogidas para la discusión, buscan reflejar los principales instrumentos internacionales que se han producido dentro de la comunidad mundial de los cuales Colombia haya hecho parte, así como las recomendaciones generadas por organismos multilaterales con alta incidencia para el Estado colombiano, e inclusive algunas propuestas privadas relevantes en términos de prevención, cuyo eje temático sea directa o indirectamente el lavado de activos.

Cabe resaltar, que en los artículos científicos en inglés Ackerman y Palifika (2018) *en Guatemala*. Su propósito se centró en la aprobación y aplicación de procesos científicos y técnicos que sean apropiados en las investigaciones penales sobre el tráfico de sustancias ilícitas en el país de Guatemala, cuyo método analítico se encargó de los

análisis de los datos recogidos para dar una descripción coherente y clara para que al final sea comparada con otros estudios. La conclusión final del estudio ha detallado que para que exista una investigación criminal que tenga resultados efectivo es necesario tener un personal capacitado, al igual que los entes que se involucran en esta jurisdicción deben tener un buen financiamiento y contar con la tecnología correspondiente para que se pueda detectar el delito de forma rápida y con ello controlar debidamente el tráfico de sustancias ilícitas. buscan reflejar los principales instrumentos internacionales que se han producido dentro de la comunidad mundial de los cuales Colombia haya hecho parte, así como las recomendaciones generadas por organismos multilaterales con alta incidencia para el Estado colombiano, e inclusive algunas propuestas privadas relevantes en términos de prevención, cuyo eje temático sea directa o indirectamente el lavado de activos.

En los artículos de investigación en ingles Whisker y Lokanan (2019) refieren que esta forma de captar dinero no es la única que existe, dado que la estafa digital está imperando en los crímenes organizados para lavar dinero, a través del acceso a internet, compras online y gusanos cibernéticos las cuentas de los usuarios a través de sus apps bancarios, Soudijn (2019) indica que en el reporte del 2004 al 2016 el crimen del lavado de dinero en los Países Bajos tiene un índice mayor, por las nuevas modalidades de fraude y estafa, estas no solo se da por el engaño face to face , sino por dinero recibido por internet, los cuales se usan de cuenta interbancaria a cuenta así desaparecen el dinero ilícito y lo convierten en licito.

Middleton y Levi (2015) señalan que el propósito se centró en la aprobación y aplicación de procesos científicos y técnicos que sean apropiados en las investigaciones penales sobre el tráfico de sustancias ilícitas en el país de Guatemala, cuyo método analítico se encargó de los análisis de los datos recogidos para dar una descripción coherente y clara para que al final sea comparada con otros estudios. La conclusión final del estudio ha detallado que para que exista una investigación criminal que tenga resultados efectivo es necesario tener un personal capacitado, al igual que los entes que se involucran en esta jurisdicción deben tener un buen financiamiento y contar con la tecnología correspondiente para que se pueda detectar el delito de forma rápida y con ello controlar debidamente el tráfico de sustancias ilícitas.

De igual modo en los **antecedentes nacionales**, tenemos para el estudio a De la Cruz (2018) según su tesis *Lavado de activos y su relación con el crimen organizado en lima metropolitana año 2017*, Su población estuvo compuesta por 302 personas las cuales se involucraron en la investigación. indica que de las normativas del Estado existe una en específico donde se expresa la posesión impune de sustancias ilícitas, ya que todo individuo tiene derecho a poseer una dosis mínima dirigida al consumo personal y de utilización responsable. Medidas que fueron tomadas por el Estado con el objetivo de evitar que siga el aumento de la comercialización de dicha sustancia, para que lo sea a niveles macros esta sería parte de la lucha que hace el Estado para evitar el tráfico de drogas. Por su parte López (2014), menciona que es evidente que España ha tenido un aumento entre los sujetos que consumen sustancias ilícitas, aunque en su mayor parte lo hacen para el bien de la salud porque su uso es medicinal, no obstante, es imparable que las personas mantengan consigo una cantidad de droga, estos números se ven reflejados en Europa, aunque se toman medidas para frenar el tráfico de sustancias los esfuerzos no cubren lo suficiente.

Llegando a concluir que, el lavado de activos presenta un nexo de 0.721 con respecto al crimen organizado.

Así mismo, Guimac (2019) en su investigación *Analizar la efectividad y eficacia de las normas legales de prohibición para reducir el tráfico de la hoja de coca y tráfico ilícito de sus derivados en la localidad de Pedro Ruiz*. (Tesis de posgrado). Se trabajó con una muestra de 40 pobladores y funcionarios de la localidad de Pedro Ruiz: 20 son ciudadanos de la localidad, 5 trabajadores de entidades públicas como la Enaco, Minsa y PNP, 5 abogados penalistas, 5 jueces del módulo penal y 5 fiscales penales de la provincia de Bongará y Chachapoyas. Entre los datos arrojados en el estudio, fueron analizados mediante la utilización de la estadística descriptiva, y representados mediante figuras de pastel y barras porcentuales para la estimación cuantitativa de los resultados y un mejor entendimiento, los cuales fueron desarrollados de forma dinámica, clara y precisa.

Sopan, Guimac y Silva (2019) quienes indicaron en su tesis de posgrado el *Delito de tráfico ilícito de drogas y el derecho a la vida*. Emplearon una metodología cuantitativa, básica y no experimental. En donde participaron 800 individuos a los cuales se les aplicaron entrevistas para conocer sus opiniones. Concluyendo que, se presenta un nexo de .687 entre los elementos investigados.

Villanueva (2019) en su trabajo de investigación titulada *La calidad de las sentencias en estudio primera y segunda instancia sobre, tráfico ilícito de drogas*. (Tesis de posgrado). Se trabajó con la participación de 180 individuos. Entre los datos obtenidos evidenciaron que ambos elementos investigados dieron datos numéricos significativos, en donde tuvo como conclusión que, la calidad de las dos sentencias estudiadas tuvo un grado muy alto, considerablemente.

Chávez (2019) en su investigación realizada. (Tesis de posgrado). El autor pudo trabajar con la indagación cuantitativa y no experimental. En donde la muestra estuvo conformada por 20 individuos. Llegando a concluir que, pudo determinar que la eficiencia de las técnicas especiales de indagación criminalista siempre y cuando se establezca en la Normativa N° 30077 y se encuentre ligada con el ordenamiento jurídico, será desarrollada eficazmente.

La indagación se centró en las siguientes teorías: **El delito de lavado de activos** o blanqueo de capitales, es un proceso que se lleva a cabo con la intención de ocultar bienes o productos que provienen de actividades ilegales para luego tratar de convertirlo en bienes que parecen ser lícitos (Aparicio, 2002).

En tal sentido, Boggione (2015) refiere que también se le puede llamar como lavado de dinero, es así que las entidades jurídicas aparentan estar haciendo actividades cumpliendo con las normativas, pero resultan estar encubriéndolas a través de la fachada de una empresa disimulándolo como que si fuesen ganancias obtenidas a través de las actividades que dicha compañía ejecuta. Este es un procedimiento que generalmente lo hacen bandas delictivas y/o también organizaciones delictivas, que requieren ocultar el origen ilegal de sus bienes de todo tipo, utilizando para ello medios legales; haciendo parecer lícito lo que surgió de sus actividades ilícitas, contaminado así el sector financiero económico del Estado en el que introducen ganancias de sus actividades ilegales.

Conceptualiza como Delito. Enzo (2006) en su obra Derecho Penal, parte general define al delito como *“todo hecho humano al que la ley vincula una sanción penal”*. Es importante destacar de que este delito data de mucho tiempo atrás el mismo que has sufrido una diversidad de transformaciones logrando una gran expansión en muchos campos comerciales apoyándose en el avance de la tecnología, la expansión de la comunicación y la inminente globalización, dificultando cada vez más su detección y

erradicación, puesto que, aunque los gobiernos van a la vanguardia de estos avances, estos criminales de cuello blanco siempre logran encontrar nuevas vías de evasión.

A través de los tiempos y con el desarrollo evolutivo tecnológico la aceleración y crecimiento de relaciones comerciales que involucran el intercambio de activo interno y externo ha conllevado a que se creen nuevas formas de ocultar, camuflar o disfrazar dinero de origen ilícito producto de negocio que en muchos países son considerado ilegales por afectar o dañar un bien jurídico protegido por su legislación porque son reconocidos no solo nacionalmente sino también internacionalmente por convenios y tratados internaciones que fomenta el desarrollo integral de una persona como individuo y como miembro fundamenta de una sociedad. (Enzo, 2006)

A pesar de los diversos mecanismos de control que la mayoría de gobiernos a implementado para poder controlar y evitar el lavado de activos en sus respectivos Estados y garantizar un ambiente estable, seguro y de desarrollo sostenible para sus ciudadanos, permitiendo con ello una mayor estabilidad económica y financiera al país, existen formas en que algunas personas y grupos delictivos logran o intentan evadir utilizando nuevas tácticas para lavar sus activos producto de sus actividades ilícitas. (Enzo, 2006)

Son a través del lavado de activos que logran evadir los medios de control y seguir realizando sus actividades ilícitas, las autoridades gubernamentales que se han involucrado en este tipo de delito también hacen uso de éstas, para ocultar los activos que obtienen al realizar sus actos de corrupción. Podemos tomar de este concepto; es que, el delito es considerado como todo hecho humano realizado, al cual la ley impone por su cometimiento una sanción penal; aun así, puedo decir que esta concepción algunas categorías jurídicas relevantes actualmente. Si bien es cierto que esta definición es correcta; aun así, resulta insuficiente, pues no resalta la importación de la acción exteriorizada la misma que es contemplada en la ley porque pone en peligro un bien jurídico protegido. (Enzo, 2006)

Cabanellas (2001). Se entiende así que la corrupción en el lavado de activos es aquel acto o actos que comete aquella persona que en virtud de la autoridad pública de la cual esta instituida, perjudica el normal y correcto ejercicio de las actuaciones de las diferentes instituciones que integran la administración pública, provocando un desequilibrio en armónico y adecuado desempeño de sus funciones y

objetivos dentro de la población. Desde la perspectiva moral es una acción negativa que va en detrimento de la sociedad, cuando incide en el comportamiento de las personas y se ve normalizado en el accionar de los ciudadanos en su vida cotidiana.

Garzón et al (2003) expresa que la corrupción por lo general se da en torno a la política y los gobernantes que no tienen una buena capacidad de desarrollo, por lo tanto, mantener estas políticas modernizadas hará que los niveles de corrupción disminuyan. Podemos decir basado en el concepto de Garzón (2003), la corrupción es una enfermedad inherente de aquellos Estados no desarrollados o en proceso de desarrollo, puesto que retarda el avance de estos y perjudica a la ciudadanía y economía Estatal.

Es evidente que en nuestro Estado y por estas razones se ha dado a evidenciar a la vista pública la existencia de corrupción en las filas del gobierno en las diferentes instituciones públicas a través de los funcionarios que han estado a cargo de estas, dando a relucir la falta de ética al ejercer sus cargos cometiendo así diferentes delitos que son tipificados en nuestro Código Penal, entre estos delitos lo que es el delito de lavado de activos, el cual tras un informe de carácter internacional dejó en evidencia que un considerable número de países latinoamericanos incluido Perú ha sido parte de los actos corruptivos de una empresa brasileña (Garzón et al, 2003).

**Completando las teorías** tenemos: **El delito de tráfico ilícito de drogas**, Aparicio (2002) quien menciona que se trafiquen sustancias ilícitas no es algo que sólo suceda en la actualidad, ya que anteriormente el consumo de drogas se daba por muchos motivos, se puede decir que en la religión fue utilizada para tratar de comunicarse con los seres divinos así como también con fines curativos para la mejora de la salud, al igual que las personas en busca del éxito la utilizaban por la sensación que les causaba, así como también la gran mayor parte de las personas que lo consumen lo hacen por la sensación que ésta le provoca como la relajación, la euforia, el placer, entre otras.

Pariona (2014) indica que de las normativas del Estado existe una en específico donde se expresa la posesión impune de sustancias ilícitas, ya que todo individuo tiene derecho a poseer una dosis mínima dirigida al consumo personal y de utilización responsable. Medidas que fueron tomadas por el Estado con el objetivo de evitar que siga el aumento de la comercialización de dicha sustancia, para que lo sea a niveles macros esta sería parte de la lucha que hace el Estado para evitar el tráfico de drogas. Por su parte López (2014), menciona que es evidente que España ha tenido un aumento entre los

sujetos que consumen sustancias ilícitas, aunque en su mayor parte lo hacen para el bien de la salud porque su uso es medicinal, no obstante, es imparable que las personas mantengan consigo una cantidad de droga, estos números se ven reflejados en Europa, aunque se toman medidas para frenar el tráfico de sustancias los esfuerzos no cubren lo suficiente.

Por su lado, Díaz (2016) hace referencia a nuestro país explicando que el tema del consumo de drogas es variado, ya que claramente se pueden ver circunstancias donde el tráfico de sustancias ilícitas prevalece en otras regiones, es contradictoria cuando se le permite al ciudadano consumir marihuana en pequeñas cantidades, en estos casos cuando dichas situaciones son llevadas al juzgado el juez es quien decidirá la sentencia de acuerdo a su criterio y experiencia. Asimismo, Cortada, Macbeth y López (2008) mencionan que en el distrito del callao la mayor parte de la comunidad tiene quejas e incomodidades, ya que el consumo y comercialización de marihuana se ve diariamente, dicho acto es perpetuado muchas veces por agentes policiales lo que indigna a la población. También, Aparicio (2002) refiere que la fabricación, promoción y posición de drogas, con el fin de facilitar el tráfico ilegal, acarrea en crímenes que se deben de reducir lo más posible.

En nuestro Ordenamiento Jurídico del Código penal, el Delito de Tráfico Ilícito de Drogas es sancionado en el art. 296°, indicando que el que realiza promoción o favorecimiento al tráfico ilícito de drogas, promoviendo, favoreciendo o facilitando el consumo ilegal de drogas tóxicas, mediante actos de fabricación o tráfico será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y el art. 297°, regula en su forma agravada, siendo la pena privativa de libertad no menor de quince ni mayor de veinticinco años.

Por su parte, el Equipo Docente DUED (2011) clasifican las drogas por su origen: *Drogas Naturales*. Son las que se extraen del medio ambiente. *Drogas Sumi-sintéticas*. Éstas se obtienen de la naturaleza, pero también han sido parcialmente combinadas. *Drogas Sintéticas*. Es una mezcla de diversas sustancias que al final arrojaran una droga con efectos determinados. Por su forma de uso: *Drogas Sociales*. Las que determinado grupo social utiliza por costumbre, por lo tanto, se acepta en el entorno. *Drogas Folklóricas*. Son utilizadas culturalmente por los ciudadanos de una población. *Drogas Terapéuticas*. Las que se utilizan como una medicina y recetadas por un médico con experiencia. *Drogas de Abuso*. Legalmente no son permitidas para el consumo. *Drogas*

*Industriales*. Son extremadamente dañinas y que se consumen a través de las fosas nasales. Por su valoración: *Drogas Legales*. Son las que el estado permite a través de diferentes resoluciones y aceptadas por la sociedad y la comunidad médica. *Drogas Ilegales*. El reglamento prohíbe su consumo y tiene efectos sancionatorios para cada individuo que las porte. *Drogas Tóxicas*. Las que tienen efectos dañinos para la integridad de la persona. *Estupefacientes*. Éstas provocan en el individuo una modificación en su conducta y su conciencia y puede causar adormecimiento.

Naturaleza jurídica hace referencia a nuestro país explicando que el tema del consumo de drogas es variado, ya que claramente se pueden ver circunstancias donde el tráfico de sustancias ilícitas prevalece en otras regiones, es contradictoria cuando se le permite al ciudadano consumir marihuana en pequeñas cantidades, en estos casos cuando dichas situaciones son llevadas al juzgado el juez es quien decidirá la sentencia de acuerdo a su criterio y experiencia. Asimismo, Cortada, Macbeth y López (2008) mencionan que en el distrito del callao la mayor parte de la comunidad tiene quejas e incomodidades, ya que el consumo y comercialización de marihuana se ve diariamente, dicho acto es perpetuado muchas veces por agentes policiales lo que indigna a la población. También, Aparicio (2002) refiere que la fabricación, promoción y posición de drogas, con el fin de facilitar el tráfico ilegal, acarrea en crímenes que se deben de reducir lo más posible. (Apaza, 2008, p. 1).

Según el Código Penal indica que de las normativas del Estado existe una en específico donde se expresa la posesión impune de sustancias ilícitas, ya que todo individuo tiene derecho a poseer una dosis mínima dirigida al consumo personal y de utilización responsable. Medidas que fueron tomadas por el Estado con el objetivo de evitar que siga el aumento de la comercialización de dicha sustancia, para que lo sea a niveles macros esta sería parte de la lucha que hace el Estado para evitar el tráfico de drogas. Por su parte López (2014), menciona que es evidente que España ha tenido un aumento entre los sujetos que consumen sustancias ilícitas, aunque en su mayor parte lo hacen para el bien de la salud porque su uso es medicinal, no obstante, es imparable que las personas mantengan consigo una cantidad de droga, estos números se ven reflejados en Europa, aunque se toman medidas para frenar el tráfico de sustancias los esfuerzos no cubren lo suficiente.

(Apaza, 2008).

Es así que la investigación pretende resolver el siguiente **problema general** ¿Qué relación existe entre lavado de activos y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020?, y los **problemas específicos**: **a)** ¿Cuál es la relación entre la competencia desleal y el tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020?, **b)** ¿Cuál es la relación entre distorsión económica e inestabilidad con el tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020? y **c)** ¿Cuál es la relación entre consecuencias negativas para el país y las empresas y el tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020?

La investigación está justificada por cuatro elementos que se mencionarán a continuación: la **justificación teórica** es aquella que hace accesible a toda la información sobre los temas que se estudiarán y que abarcan un sinnúmero de teorías posibles por el cual estas problemáticas se vienen dando. Asimismo, su objetivo fue crear normas que colaboren con la manera de actuar judicialmente siguiendo las regulaciones del código orgánico general de procesos. La **justificación práctica** es aquella donde se implementa diversas sugerencias para recoger datos donde se puede experimentar y observar las conductas de los fenómenos de estudio. La **justificación metodológica**, ésta se trata de utilizar los diversos recursos para conseguir algún resultado a través de la implementación de técnicas que llevará a dar una conclusión.

Este presente trabajo de investigación es motivado por los objetivos destinados a resolver un problema y hallar una explicación al tema que se investiga como es el:

**Objetivo general.** “Determinar la relación que existe entre lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020”. **Objetivos específicos:** **a)** Determinar la relación entre competencia desleal y el tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020, **b)** Determinar la relación entre distorsión económica e inestabilidad con el tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020 y **c)** Determinar la relación entre consecuencias negativas para el país y las empresas y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020

De esta manera se pretende verificar la **hipótesis general**: existe relación significativa entre lavado de activos y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020, y las **hipótesis específicas**: **a)** Existe relación significativa entre la

competencia desleal y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020,  
**hipótesis específica b)** Existe relación significativa entre la distorsión económica e Inestabilidad y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020 e  
**hipótesis específica c)** Existe relación significativa entre consecuencias negativas para el país y las empresas y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020.

## II. MÉTODO

### 2.1. Tipo y diseño de investigación

#### Enfoque

Esta investigación utilizó el enfoque cuantitativo. En tanto, Hernández, Fernández y Baptista (2014) es el que se encarga de recolectar información de la muestra para luego pasarlo por programas estadísticos y a su vez este arrojará resultados numéricos que le faciliten al investigador hacer una conclusión que permita medirla con otros estudios.

#### Tipo de Estudio

Valderrama (2015) afirma que la investigación básica busca no modificar la realidad que se está viviendo actualmente, es así que se considera que el estudio es de legítimo y que parte desde un modelo teórico y al utilizarlo se necesita que se propongan teorías nuevas o bien sea modificando las que existen para que el conocimiento de la ciencia se incremente cada vez más.

#### Diseño de investigación

El investigador decidió utilizar como diseño el no experimental, de corte transversal y nivel de estudio correlacional. Por tanto, Valderrama (2013) menciona que en el transcurrir de la investigación no se hará manipulación de las variables, porque el estudio será ejecutado en tiempos definidos.

A continuación, se muestra el diagrama esquemático:

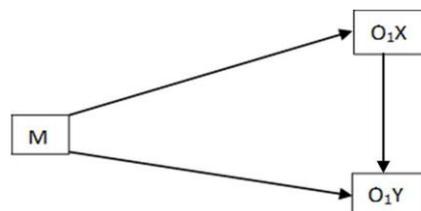


Figura 1. Diseño de investigación. Fuente: Elaboración propia

Dónde:

M: Muestra de estudio

O<sub>1</sub>; O<sub>2</sub>: Observaciones de las variables

X: Lavado de activos

Y: Tráfico ilícito de drogas

## **2.2. Variables y operacionalización**

### **2.2.1. Variables**

#### **Definición conceptual de la variable: Lavado de activos**

Boggione (2015) refiere que también se le puede llamar como lavado de dinero, es así que las entidades jurídicas aparentan estar haciendo actividades cumpliendo con las normativas, pero resultan estar encubriéndolas a través de la fachada de una empresa disimulándolo como que si fuesen ganancias obtenidas a través de las actividades que dicha compañía ejecuta.

#### **Definición operacional del Lavado de activos**

El lavado de activos, se caracteriza por sus dimensiones e indicadores, los cuales serán investigados por medio de encuestas empleadas a los jueces, fiscales y abogados en sus tres dimensiones: primero nivel de competencia desleal entre el lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas; segundo distorsión económica e inestabilidad del lavado de activos y tráfico ilícito de drogas y tercero consecuencias negativas para el país y las empresas entre el lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas; con sus respectivos indicadores y los 14 ítems que contiene el cuestionario medido en la escala de Likert: procesados a través de sus índices: Totalmente de acuerdo (5), En desacuerdo (4), Indiferente o neutro (3), De acuerdo (2) Totalmente de acuerdo (1).

#### **Definición conceptual de la variable: Tráfico ilícito de drogas**

Aparicio (2002) quien menciona que se trafiquen sustancias ilícitas no es algo que sólo suceda en la actualidad, ya que anteriormente el consumo de drogas se daba por muchos motivos, se puede decir que en la religión fue utilizada para tratar de comunicarse con los seres divinos así como también con fines curativos para la mejora de la salud, al igual que las personas en busca del éxito la utilizaban por la sensación que les causaba, así como

también la gran mayor parte de las personas que lo consumen lo hacen por la sensación que ésta le provoca como la relajación, la euforia, el placer, entre otras.

### Definición operacional de tráfico ilícito de drogas

El tráfico ilícito de drogas, desde el punto de vista operacional se realiza en base a las dimensiones que a su vez se desencadenan indicadores los cuales se extraen 14 ítems, éstos serán investigados mediante encuestas a todos los involucrados en el estudio.

#### 2.2.2 Operacionalización de las variables

Tabla 1

Matriz de operacionalización de la variable, lavado de activos.

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Rango/ Nivel
Competencia Desleal	-Ganancias ilícitas -Ocultamiento de ingresos -Precios bajos	1 – 4	ESCALA:  Ordinal	Eficiente <24 - 30> Poco eficiente <15 -23> Deficiente <6 - 14>
Distorsión Económica e Inestabilidad	-Desvío de fondos -Ocultamiento de ganancias -No generar utilidades	5 – 8	VALORES  Totalmente en desacuerdo (5) En desacuerdo 4 Indiferente o neutro (3) De desacuerdo 2 Totalmente en acuerdo (1)	<27 - 35> Poco eficiente <17 -26> Deficiente <7 - 16>
Consecuencias Negativas para el país y las empresas	-Debilitamiento de los mercados financieros -La pérdida del control -La pérdida de rentas -Reputación del país	9 -14		<27- 35> Poco eficiente <17 -26> Deficiente <7 - 16>

Tabla 2

Matriz de operacionalización de la variable, tráfico ilícito de drogas.

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Rango/Nivel
Modalidades Delictivas	-El cultivo de drogas -Producción -Tráfico de drogas. -Promover -Favorecer -Facilitar -Distribución -Posición ilícita	1-10	ESCALA: Ordinal VALORES Totalmente en desacuerdo (5), En desacuerdo (4), Indiferente o neutro (3), De desacuerdo (2), Totalmente de acuerdo (1)	Alto <12 - 15> Medio <8 - 11> Bajo <3 - 7>
Consecuencias	-Sociales -Políticas -Económicas -Ambientales	11-14		Alto <63 - 85> Medio <40-62> Bajo <17 - 39>

## 2.3 Población, muestra y muestreo

### 2.3.1 Población

Se estableció por 50 encuestados, a los cuales se les aplicará la encuesta para luego obtener los datos significativos de ellos. Por tanto, los investigadores Hernández, et al. (2014) la conceptualizan como el grupo que integran una investigación, y que de alguna manera u otra son el foco esencial para su desarrollo.

Tabla 3

*Población de estudio*

Corte Superior de Lima Norte 2019	Población
Fiscales	05
Jueces	10
Abogados	35
Total	50

Fuente: Elaboración propia

## 2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos validez y confiabilidad

### Técnicas

Según el autor Gaudí (2007) la encuesta se utiliza para la recolecta de información que sea útil, la cual se extrae del individuo participante del estudio. Asimismo, este estudio empleó dicha técnica para evaluar cada característica del sujeto.

### Instrumentos

Para efectos del estudio empleo en el cuestionario el cual para, Gómez (2006) es una herramienta donde se encuentran diversas interrogantes que deben ser respondidas por los participantes para llegar a una conclusión final, dichas interrogantes se encuentran ligadas a los distintos objetivos que tiene el estudio.

### Validez

Para el autor Menéndez (2002) menciona que pretende apoyar al instrumento para medir los datos suministrados, dicha validez la otorgarán profesionales que laboran en la universidad donde se sustentará el proyecto y, darán respuestas afirmativas o negativas sobre si el instrumento es aplicable.

Tabla 4

*Validez del contenido por juicio de expertos del instrumento lavado de activos*

Nº	Grado académico	Nombres y apellidos del experto	Dictamen
1	Doctor	Elder Jaime Miranda Aburto	Metodólogo
2	Maestro	Dante López Curo	Temático
3	Maestro	Víctor Andonaire Hernández	Estadístico

Fuente: opinión de expertos

Se pudo determinar que el instrumento empleado en el elemento investigado denominado lavado de activos tuvo una confianza positiva.

Tabla 5

*Validez del contenido por juicio de expertos del instrumento tráfico ilícito de drogas*

Nº	Grado académico	Nombres y apellidos del experto	Dictamen
1	Doctor	Elder Jaime Miranda Aburto	Metodólogo
2	Maestro	Dante López Curo	Temático
3	Maestro	Víctor Andonaire Hernández	Estadístico

Fuente: opinión de expertos

Se pudo determinar que el instrumento empleado en el elemento investigado denominado tráfico ilícito tuvo una confianza positiva.

### **Confiabilidad**

Para su determinación de empleó el Alfa de Cronbach. Por otro lado, es de gran importancia indicar que se construyeron instrumentos para los temas de estudio. Asimismo, estos pasaron por un proceso de validación por los expertos y su juicio seguidamente fue sometido a la confiabilidad del Alfa Cronbach utilizando una prueba piloto y sus resultados. Por tanto, Hernández et al. (2010) mencionaron que, en gran parte, la problemática de la confiabilidad se encuentra ligada con la subjetividad, el cual el indagador se compromete con la investigación.

Tabla 6

*Resultados del análisis de confiabilidad de los instrumentos*

<b>Dimensión/variable</b>	<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>Nº de ítems</b>
Lavado de activos		14
Tráfico ilícito de drogas		14

En cuanto a los datos de los números de ítems se tiene al lavado de activos con 14 y el tráfico ilícito 14, en tanto, los datos arrojados demuestran una moderada fiabilidad.

## **2.5 Procedimiento**

Se procede a utilizar la disciplina científica, donde se opta por ser coherente en los caminos que lleva el estudiado, pero sin perder el objetivo, que es darle credibilidad al trabajo que se realiza, transferible para otros estudios y que este sirva como ejemplo, y que siempre se dependa de lo que se confirme.

## **2.6. Métodos de análisis de datos**

En esta investigación se logró adaptar diferentes herramientas, las cuales fueron utilizadas para llegar a una conclusión específica y así poder aportar la explicación del porqué de los fenómenos de estudio se comportan de determinada forma y en diferentes circunstancias. En tanto, se define como el objeto que se estudia de acuerdo al procedimiento por el que se guía la investigación, el cual ha sido escogido como el tema relevante de la problemática (Bernal, 2010).

## **2.7. Aspectos éticos**

El proyecto fue realizado bajo el protocolo reglamentario para las investigaciones científicas, por lo tanto, se indagó antecedentes para sustentar el estudio con investigaciones similares y teorías que brindarán la información necesaria. Asimismo, se resguardo la identidad de los participantes y se contó con la autorización previa de la institución para la aplicación de los diferentes instrumentos.

### III. Resultados

#### 3.1 Resultados descriptivos

##### 3.1.1 Lavado de activos

Tabla 7

*Distribución de frecuencias de la variable: Lavado de activos en la Corte Superior de Lima Año 2020*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje %
Deficiente	8	16,0
Poco eficiente	28	56,0
Eficiente	14	28,0
Total	50	100,0

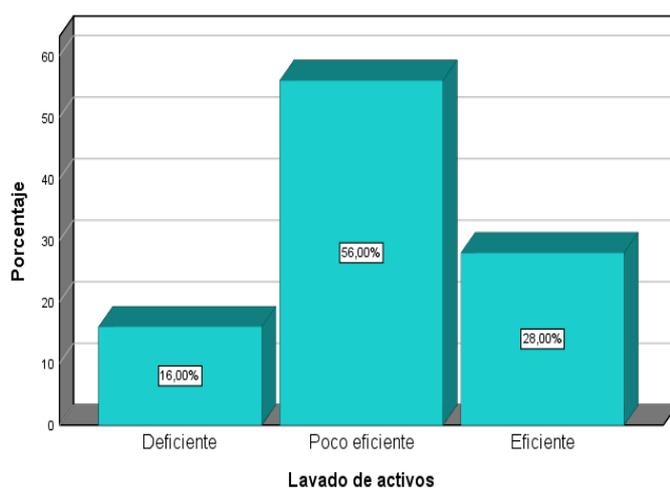


Figura 1: Niveles de frecuencias de la variable Lavado de activos

Al respecto de los datos obtenidos en el gráfico 1 y la tabla 6, un 16.0% demuestran un nivel deficiente, mientras que un 56.0% expresan poco eficiente y finalmente un 28.0% como eficiente, teniendo como sobresaliente el nivel poco eficiente.

### 3.1.2 Dimensiones de Lavado de activos

Tabla 8

*Distribución de frecuencias de las dimensiones de: Lavado de activos en la Corte Superior de Lima Año 2020*

Dimensiones	Niveles	Frecuencia	Porcentaje %
Competencia Desleal	Deficiente	7	14,0%
	Poco eficiente	30	60,0%
	Eficiente	13	26,0%
Distorsión Económica e Inestabilidad	Deficiente	6	12,0%
	Poco eficiente	30	60,0%
	Eficiente	14	28,0%
Consecuencias Negativas para el país y las empresas	Deficiente	7	14,0%
	Poco eficiente	30	60,0%
	Eficiente	13	26,0%

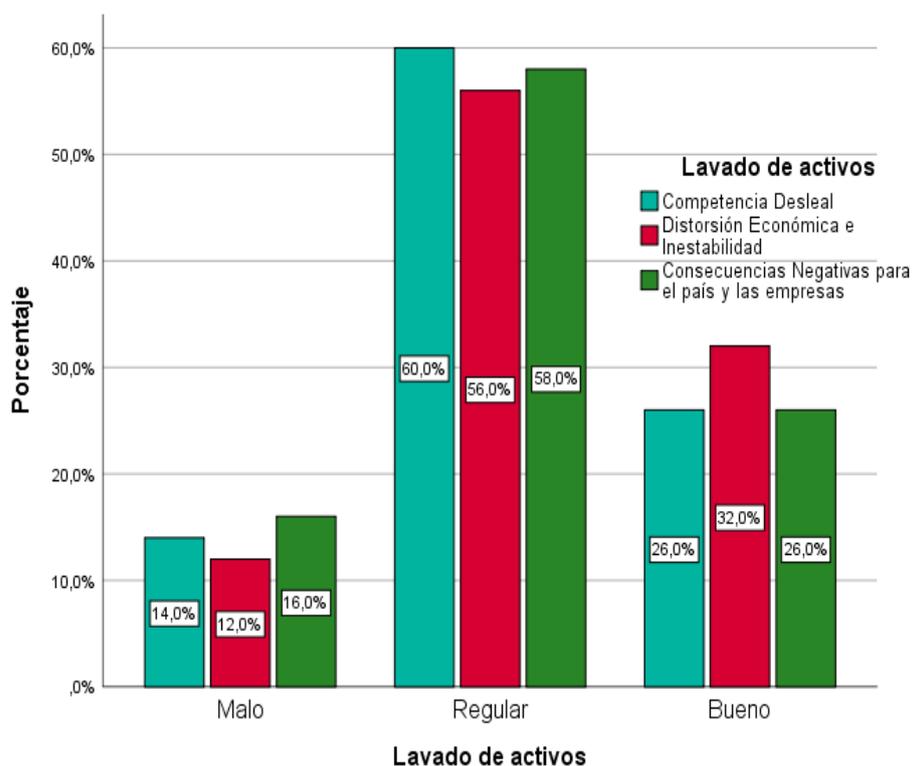


Figura 2: Niveles de frecuencias de las dimensiones de: Lavado de activos

Al respecto de los datos obtenidos en el gráfico 2 y la tabla 7, en referencia a la dimensión competencia desleal, un 14.0% evidencian un nivel deficiente, por otro lado, un 60.0%

poco eficiente y por último un 26.0% eficiente, teniendo como sobresaliente el nivel poco eficiente. Asimismo, se tiene la dimensión Distorsión Económica e Inestabilidad, en donde se refleja que un 26.0% expresa sentirse eficiente, por otro lado, un 12.0% deficiente y para finalizar un 60.0% poco deficiente, teniendo como sobresaliente el nivel poco deficiente. En tanto, que la dimensión Consecuencias Negativas para el país y las empresas, un 14.0% expresa un nivel deficiente, asimismo un 60.0% poco deficiente y por último un 26.0% eficiente, siendo el sobresaliente el nivel poco eficiente.

### 3.1.2. Tráfico ilícito de drogas

Tabla 9  
*Distribución de frecuencias de la variable: Tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje %
Bajo	10	20,0
Medio	29	58,0
Alto	11	22,0
Total	50	100,0

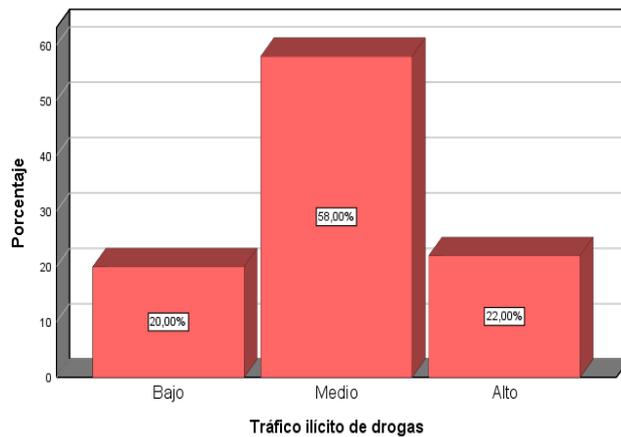


Figura 3: Niveles de frecuencias de la variable Tráfico ilícito de drogas

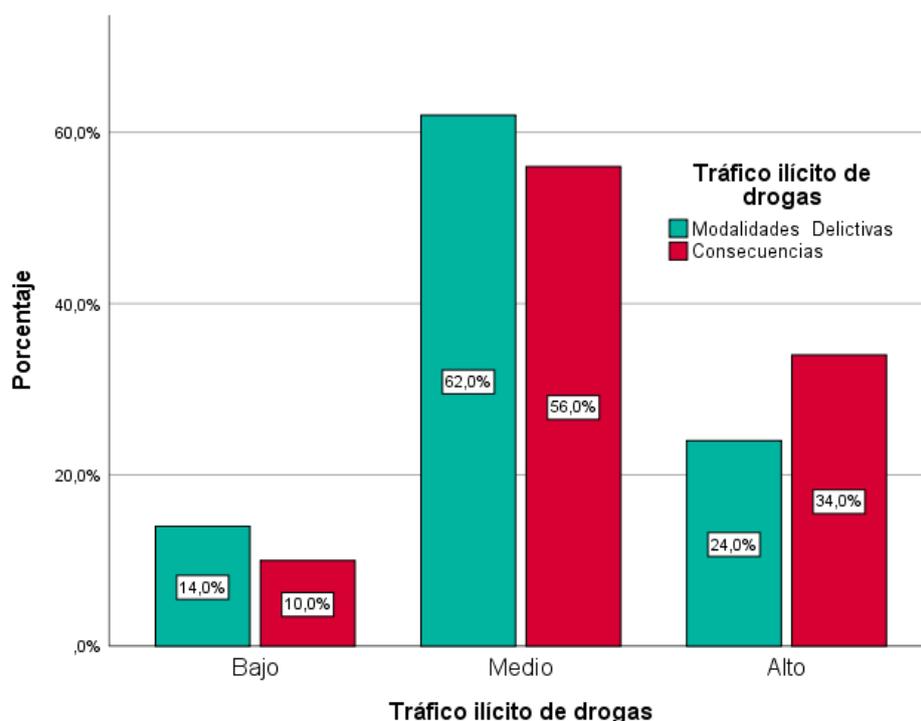
Al respecto de los datos obtenidos en el gráfico 3 y la tabla 8, un 20.0% demuestran un nivel bajo, mientras que un 58.0% expresan medio y finalmente un 22.0% alto, teniendo como sobresaliente el nivel medio.

### 3.1.2 Dimensiones de tráfico ilícito de drogas

Tabla 10

*Distribución de frecuencias de las dimensiones de: tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020*

Dimensiones	Niveles	Frecuencias	Porcentaje %
Modalidades Delictivas	Bajo	7	14,0%
	Medio	31	62,0%
	Alto	12	24,0%
Consecuencias	Bajo	5	10,0%
	Medio	30	60,0%
	Alto	15	30,0%



*Figura 4: Niveles de frecuencias de las dimensiones Tráfico ilícito de drogas*

Al respecto de los datos obtenidos en el gráfico 4 y la tabla 9, de acuerdo a la dimensión modalidad delictiva un 14.0% demuestran un nivel bajo, mientras que un 62.0% expresan medio y finalmente un 24.0% alto, teniendo como sobresaliente el nivel medio. Por otro lado, se encuentra la dimensión denominada consecuencias en la cual un 10.0% demuestran un nivel bajo, mientras que un 60.0% expresan medio y finalmente un 30.0% alto, teniendo como sobresaliente el nivel medio.

### 3.2 Resultados correlacionales

#### Hipótesis General

Ho: No existe relación significativa entre lavado de activos y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020

H1: Existe relación significativa entre lavado de activos y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020

#### Prueba estadística

La prueba estadística empleando el estadístico inferencial rho de Spearman

Tabla 11

*Coefficiente de correlación de Spearman: lavado de activos y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020*

Correlaciones			Lavado de activos	Tráfico ilícito de drogas
Rho de Spearman	Lavado de activos	Coefficiente de correlación	1,000	,793**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	Tráfico ilícito de drogas	Coefficiente de correlación	,793**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En consecuencia, se observa un nexo significativo alto de  $r= 0.793$ , del lavado de activos y del tráfico ilícito de drogas, en donde su sig. fue de  $p < 0.05$ , en tanto, es rechazada la hipótesis nula y aceptada la alterna.

#### Hipótesis específica 1

Ho: No existe relación significativa entre la competencia desleal y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020

H1: Existe relación significativa entre la competencia desleal y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020

Tabla 12

*Coefficiente de correlación de Spearman: competencia desleal y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020*

Correlaciones			Competencia Desleal	Tráfico ilícito de drogas
Rho de Spearman	Competencia Desleal	Coefficiente de correlación	1,000	,713**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	Tráfico ilícito de drogas	Coefficiente de correlación	,713**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En consecuencia, se observa un nexo significativo alto de  $r = 0.713$ , de la competencia desleal y del tráfico ilícito de drogas, en donde su sig. fue de  $p < 0.05$ , en tanto, es rechazada la hipótesis nula y aceptada la específica 1.

### **Hipótesis específica 2**

Ho: No existe relación significativa entre la distorsión económica e Inestabilidad y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020

H1: Existe relación significativa entre la distorsión económica e Inestabilidad y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020

Tabla 13

*Coefficiente de correlación de Spearman: distorsión Económica e Inestabilidad y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020*

Correlaciones			Distorsión Económica e Inestabilidad	Tráfico ilícito de drogas
Rho de Spearman	Distorsión Económica e Inestabilidad	Coefficiente de correlación	1,000	,797**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	Tráfico ilícito de drogas	Coefficiente de correlación	,797**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se observa un nexo significativo alto de  $r = 0.797$ , de la Distorsión Económica e Inestabilidad y del tráfico ilícito de drogas, en donde su sig. fue de  $p < 0.05$ , en tanto, es rechazada la hipótesis nula y aceptada la específica 2.

### Hipótesis específica 3

Ho: No existe relación significativa entre consecuencias negativas para el país y las empresas y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020.

H1: Existe relación significativa entre consecuencias negativas para el país y las empresas y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020

Tabla 14

*Coefficiente de correlación de Spearman: Consecuencias Negativas para el país y las empresa y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020*

Correlaciones		Consecuencias Negativas para el país y las empresas		Tráfico ilícito de drogas	
Rho de Spearman	Consecuencias Negativas para el país y las empresas	Coefficiente de correlación	1,000	,738**	
		Sig. (bilateral)	.	,000	
		N	50	50	
	Tráfico ilícito de drogas	Coefficiente de correlación	,738**	1,000	
		Sig. (bilateral)	,000	.	
		N	50	50	

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En consecuencia, se observa un nexo significativo alto de  $r = 0.738$ , de las Consecuencias Negativas para el país y las empresas y del tráfico ilícito de drogas, en donde su sig. fue de  $p < 0.05$ , en tanto, es rechazada la hipótesis nula y aceptada la específica 3.

#### **IV. DISCUSIÓN**

En cuanto a los datos arrojados cuando se aplicó el estadígrafo SPSS V25, para así poder tener las estadísticas descriptivas e inferenciales de los elementos investigados de acuerdo a la problemática, se pudo determinar los siguientes datos:

Los instrumentos empleados han sido adecuadamente validados por medio del juicio de profesionales para establecer su pertinencia, relevancia y claridad de la herramienta antes de ser aplicada. Para el autor Menéndez (2002) menciona que pretende apoyar al instrumento para medir los datos suministrados, dicha validez la otorgarán profesionales que laboran en la universidad donde se sustentará el proyecto y, darán respuestas afirmativas o negativas sobre si el instrumento es aplicable.

He realizado el análisis descriptivo de las variables lavado de activos y tráfico ilícito de drogas representadas en frecuencias y porcentajes y el análisis inferencial orienta a que los datos arrojados en la prueba de hipótesis son altos y significativos los cuales al compararlos con los resultados de los antecedentes nacionales e internacionales evidencian empíricamente la relevancia científica del estudio de investigación.

En cuanto a los datos estadísticos del lavado de activos de acuerdo los datos obtenidos en el gráfico 1 y la tabla 6, un 16.0% demuestran un nivel deficiente, mientras que un 56.0% expresan poco eficiente y finalmente un 28.0% como eficiente, teniendo como sobresaliente el nivel poco eficiente.

Las dimensiones de lavados de activos los datos obtenidos en el gráfico 2 y la tabla 7, en referencia a la dimensión competencia desleal, un 14.0% evidencian un nivel deficiente, por otro lado, un 60.0% poco eficiente y por último un 26.0% eficiente, teniendo como sobresaliente el nivel poco eficiente. Asimismo, se tiene la dimensión Distorsión Económica e Inestabilidad, en donde se refleja que un 26.0% expresa sentirse eficiente, por otro lado, un 12.0% deficiente y para finalizar un 60.0% poco deficiente, teniendo como sobresaliente el nivel poco deficiente. En tanto, que la dimensión Consecuencias Negativas para el país y las empresas, un 14.0% expresa un nivel deficiente, asimismo un 60.0% poco deficiente y por último un 26.0% eficiente, siendo el sobresaliente el nivel poco eficiente. Lo sustenta Boggione (2015) refiere que también se le puede llamar como lavado de dinero, es así que las entidades jurídicas aparentan estar haciendo actividades cumpliendo con las normativas, pero resultan estar encubriéndolas a través de la fachada

de una empresa disimulándolo como que si fuesen ganancias obtenidas a través de las actividades que dicha compañía ejecuta.

Los datos estadísticos del elemento denominado tráfico ilícito de drogas, los datos obtenidos en el gráfico 3 y la tabla 8, un 20.0% demuestran un nivel bajo, mientras que un 58.0% expresan medio y finalmente un 22.0% alto, teniendo como sobresaliente el nivel medio. Así como también, en el gráfico 4 y tabla 9 en la dimensión modalidad delictiva un 14.0% demuestran un nivel bajo, mientras que un 62.0% expresan medio y finalmente un 24.0% alto, teniendo como sobresaliente el nivel medio. Por otro lado, se encuentra la dimensión denominada consecuencias en la cual un 10.0% demuestran un nivel bajo, mientras que un 60.0% expresan medio y finalmente un 30.0% alto, teniendo como sobresaliente el nivel medio. Quien lo sustenta. Aparicio (2002) quien menciona que se trafiquen sustancias ilícitas no es algo que sólo suceda en la actualidad, ya que anteriormente el consumo de drogas se daba por muchos motivos, se puede decir que en la religión fue utilizada para tratar de comunicarse con los seres divinos así como también con fines curativos para la mejora de la salud, al igual que las personas en busca del éxito la utilizaban por la sensación que les causaba, así como también la gran mayor parte de las personas que lo consumen lo hacen por la sensación que ésta le provoca como la relajación, la euforia, el placer, entre otras.

En cuanto a los resultados estadísticos de la hipótesis general, en la tabla 12 se observa un nexo significativo alto de  $r = 0.793$ , del lavado de activos y del tráfico ilícito de drogas, en donde su sig. fue de  $p < 0.05$ , en tanto, es rechazada la hipótesis nula y aceptada la alterna; los resultados de esta investigación son parecidos a los hallazgos de Zea (2019) según su (tesis de posgrado) *El lavado de activos incide en el análisis de la normativa desde el contexto empresarial ecuatoriano*. En donde tuvo un nexo significativo ( $r_s = 0.754$ ,  $p < 0.05$ ) entre las variables de estudio; lo sustentan: Boggione (2015) y Aparicio (2002).

En cuanto a los resultados estadísticos de la hipótesis específica 1, se observa un nexo significativo alto de  $r = 0.713$ , de la competencia desleal y del tráfico ilícito de drogas, en donde su sig. fue de  $p < 0.05$ , en tanto, es rechazada la hipótesis nula y aceptada la específica 1. En donde se adhieren al autor Enderica (2020) concluye que es notorio que los poderes del Estado han tenido efectos en cuanto a la política criminal,

pues se han dedicado a ser represivos en vez de preventivos porque ponen sus esfuerzos en evitar la delincuencia y sus actos creando reformas penales donde esperan privar de libertad a los individuos que delinquen traficando drogas, sin tomar en cuenta cuál es la realidad que vive la sociedad hoy en día. Asimismo, los datos arrojados en el estudio fue una correlación con valores numéricos de 0.687 siendo significativo el nexo entre ambos elementos.

En cuanto a los resultados estadísticos de la hipótesis específica 2, se observa un nexo significativo alto de  $r= 0.797$ , de la Distorsión Económica e Inestabilidad y del tráfico ilícito de drogas, en donde su sig. fue de  $p < 0.05$ , en tanto, es rechazada la hipótesis nula y aceptada la específica 2. Se adhiere al autor De la Cruz (2018) llegó a concluir que, el lavado de activos presenta un nexo de 0.721 con respecto al crimen organizado. Lo sustentan: Boggione (2015) y Aparicio (2002).

En cuanto a los resultados estadísticos de la hipótesis específica 3, se observa un nexo significativo alto de  $r= 0.738$ , de las Consecuencias Negativas para el país y las empresas y del tráfico ilícito de drogas, en donde su sig. fue de  $p < 0.05$ , en tanto, es rechazada la hipótesis nula y aceptada la específica 3. Datos semejantes a la investigación de Sopan, Guimac y Silva (2019) concluyendo que, se presenta un nexo de .687 entre los elementos investigados.

## V. CONCLUSIONES

**Primera:** Se logró determinar que se presenta un nexo significativo entre el lavado de activos y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020, teniendo un resultado de ( $r_s = 0,793$ ,  $p < 0.05$ ).

**Segunda:** Se logró determinar que se presenta un nexo significativo entre la competencia desleal y el tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020, teniendo un resultado de ( $r_s = 0,713$ ,  $p < 0.05$ ).

**Tercera:** Se logró determinar que se presenta un nexo significativo entre la distorsión económica e inestabilidad y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020, teniendo un resultado de ( $r_s = 0,797$ ,  $p < 0.05$ ).

**Cuarta:** Se logró determinar que se presenta un nexo significativo entre consecuencias negativas para el país y las empresas y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020, teniendo un resultado de ( $r_s = 0,738$ ,  $p < 0.05$ ).

## **VI. RECOMENDACIONES**

**Primera:** Se recomienda al presidente de la Corte Superior de Lima Año 2020 dar a conocer a los actores judiciales la importancia de los resultados de la investigación sobre lavado de activos y tráfico ilícito de drogas

**Segunda:** Se recomienda al presidente de la Corte Superior de Lima Año 2020; hacer capacitaciones a los actores judiciales en relación a la importancia de competencia desleal y tráfico ilícito de drogas

**Tercera:** Se recomienda al presidente de la Corte Superior de Lima Año 2020; hacer capacitaciones a los actores judiciales en relación a la importancia de competencia desleal y tráfico ilícito de drogas

**Cuarta:** Se recomienda al presidente de la Corte Superior de Lima Año 2020; hacer capacitaciones a los actores judiciales en relación a la distorsión económica e Inestabilidad y tráfico ilícito de drogas

## REFERENCIAS

Aparicio, U (2002). *El delito de tráfico ilícito de drogas Buenos Aires*; Pearson Educación

ISBN 978-612-4037-21-4

Apaza, M. (2008). *Tráfico ilícito de drogas*. (6ª ed.). Madrid: Morata

Bernal, C. (2009) *Gestión Administrativa en gobiernos locales*. (2a. ed.). Buenos Aires: Ateneo

Cabanellas, G. (2008). *Diccionario Jurídico Elemental*. 16º ed. Heliasta. Buenos Aires-Argentina. Pg. 98 y 99

Castillo, Y. (2019). *Efectos de la incautación en el delito de lavado de Activos, en la Primera Fiscalía Supra provincial de Lima, 2019*. (Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal). Universidad César Vallejo, Lima Norte.

Chávez, J. (2019) *Técnicas de investigación criminal en el tráfico de drogas de bandas organizadas en el Callao*. (Maestro Derecho Penal). Universidad nacional Federico Villarreal.

Constanza, S. (2019). *Compromisos internacionales del Estado colombiano en la lucha contra el lavado de activos*, Universidad Externado de Colombia, Colombia

Córdoba, J. (2016). *El delito de tráfico de drogas*. Barcelona, España: Iuris.

Cruseltas, P. (2018). *Administración Federal de Ingresos Públicos*. Buenos Aires; Pearson Educación

Pearson Educación

Enzo, M. (2006). *Derecho Penal*. (3ª ed.). Barcelona: Grao.

Gómez, D. (2006). *Metodología de la Investigación Científica*. Mc Graw- Hill.

Frisancho Aparicio, M. (2002). *Tráfico ilícito de drogas y lavado de dinero*. Lima: Jurista editores.

Garzón, Carbonell Yet all. (2003). *Poder, Derecho y Corrupción*. Colombia:

Pearson Educación

- Goyoy, L. (201). Criminal Investigation in the Illegal Drug Trade in Guatemala. (Thesis) Rafael Landívar University. La Asunción Guatemala. Recovered from: <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjcem/2016/07/03/Coyoy-Luis.pdf>
- Guimac, L. (2019). *Creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca y la vulneración al derecho a la salud pública en la localidad de Pedro Ruiz, periodo 2015-2016*. (Título Profesional Abogado). Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Amazonas.
- Hernández, R., et all (2014, p. 5) *Metodología de la investigación* (6ta. Ed.). México: Editorial Mc Graw-Hill.
- Hernández, R; Sampieri, C. y Batista, L (2014). *Metodología de la investigación* (6ta. Ed.). México: Editorial Mc Graw-Hill.
- Guimac, L. (2019). *Creciente tráfico de derivados ilícitos de la hoja de coca y la vulneración al derecho a la salud pública en la localidad de Pedro Ruiz, periodo 2015-2016*. Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas-Amazonas, Perú.
- INEI. (2013). *expansión de la hoja de coca en el Perú*. Lima: censo agropecuario.
- Jordan, R. (2006). *Coca. Cocaína, interdicción y narcotráfico: estado y sociedad*. Bolivariana de ciencias sociales, 28-30.
- Menéndez, C. (2002). *Metodología de la investigación científica* Colombia: Editorial El manual moderno. (2ª ed.). Barcelona: Grao
- Peña, A. (2015). *Metodología de la investigación*. 6ª ed.). Madrid: Morata
- Ruda, J & Novak, M. (2009). *El tráfico ilícito de drogas en el Perú*. Lima: editorial san Marcos
- Sánchez, H y Reyes, C. (2015) *Metodología de la investigación científica*. 3ªed.). Barcelona: Grao
- Silva, K. (2019). *Delito de tráfico ilícito de drogas y el derecho a la vida en Lima Norte 2017-2018*. (Maestra en derecho). Universidad nacional Federico Villarreal, Lima.

- Sopan, J. (2019) *Implicación de la teoría ignorancia deliberada en los delitos de tráfico ilícito de drogas*. (Maestro en derecho). Universidad nacional de Trujillo, La Libertad
- Tamayo, M. (2008), *Metodología de la investigación científica*. México: Trillas.
- Torres, (2015). *El sistema internacional de regulación de drogas y las políticas antinarcóticas en Colombia*. (Doctor en Derecho). Universidad Complutense de Madrid – España
- Valderrama, S. (2013) *Pasos para elaborar Proyectos de Investigación Científica* (2° ed.). México: Limusa:
- Villanueva, K (2019). *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre tráfico ilícito de drogas, en el expediente N° 00003-2014-76-2208-jr-pe-01, del Distrito Judicial de San Martín – Tarapoto*. 2019. Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Ancash-Perú.
- Zea, R. (2019). *Lavado de activos: análisis de la normativa desde el contexto empresarial ecuatoriano*. (Maestro en Derecho de Empresas). Universidad de Especialidades Espíritu Santo. Ecuador.

## **ANEXOS**

**ANEXO 1**

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

<b>Título:</b> Lavado de Activos y su relación con el Tráfico Ilícito de Drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020							
<b>Autor:</b> Fernando Arturo Aguilar Aldana							
<b>Problema</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Hipótesis</b>	<b>Variables e indicadores</b>				
<p><b>Problema general</b> ¿Qué relación existe entre lavado de activos y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020?, y <b>Problemas específicos:</b> a) ¿Cuál es el nivel de competencia del lavado de activos y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020?, b) ¿Cuál es el nivel de la distorsión económica e Inestabilidad del lavado de activos y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020? c) ¿Cuál es el nivel de las consecuencias negativas para el país</p>	<p><b>Objetivo general:</b> Determinar la relación que Determinar la relación que existe entre lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020, <b>Objetivos específicos:</b> a) Determinar el nivel de competencia del lavado de activos y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020, b) Determinar el nivel de la distorsión económica e Inestabilidad del lavado de activos y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020 y c) Determinar el nivel de las consecuencias negativas para el país y</p>	<p><b>Hipótesis general:</b> Existe relación significativa entre lavado de activos y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020 <b>Hipótesis específicas:</b> a) Existe relación significativa entre competencia del lavado de activos y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020, b) Existe relación significativa entre la distorsión económica e Inestabilidad del lavado de activos y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020 y c) Existe relación significativa entre las consecuencias</p>	<b>Variable 1: Lavado de activos (v1).</b>				
			<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala e índices Escala de Likert (Revisar)</b>	<b>Niveles y rangos</b>
			Competencia Desleal	-Ganancias ilícitas -Ocultamiento de ingresos -Precios bajos	1 - 4	Escala ORDINAL Valores:  Totalmente en desacuerdo (5), En desacuerdo (4) Indiferente o neutro (3), De acuerdo (2), Totalmente de acuerdo (1)	Eficiente <24 - 30> Poco eficiente <15 -23> Deficiente <6 - 14>
			Distorsión Económica e Inestabilidad	-Desvío de fondos -Ocultamiento de ganancias -No generar utilidades	5 - 8		<27 - 35> Poco eficiente <17 -26> Deficiente <7 - 16>
			Consecuencias Negativas para el país y las empresas	-Debilitamiento de los mercados financieros -La pérdida del control -La pérdida de rentas -Reputación del país	9-14		<27 - 35> Poco eficiente <17 -26> Deficiente <7 - 16>
<b>Variable 2: tráfico ilícito de drogas</b>			<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala de valores</b>	<b>Niveles o rangos</b>

<p>y las empresas del lavado de activos y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020?</p>	<p>las empresas del lavado de activos y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020</p>	<p>negativas para el país y las empresas del lavado de activos y tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020</p>	<p>Modalidades Delictivas</p>	<p>-El cultivo de drogas -Producción  -Tráfico de drogas -Promover -Favorecer -Facilitar -Distribución -Posición ilícita</p>	<p>1-4</p>	<p>Escala: ORDINAL  VALORES  Totalmente en desacuerdo (5) En desacuerdo (4) Indiferente o neutro (3), De acuerdo (2), Totalmente de acuerdo (1)</p>	<p>Alto &lt;12- 15&gt; Medio  &lt;8- 11&gt; Bajo &lt;3 – 7&gt;</p>
			<p>Consecuencias</p>	<p>-Sociales -Políticas -Económicas -Ambientales</p>	<p>5-9</p>		<p>Alto &lt;63- 85&gt; Medio &lt;40- 62&gt; Bajo &lt;17 – 39&gt;</p>
<p>Método: Hipotético deductivo Enfoque: Cuantitativo Tipo: Básica Nivel: Correlacional Diseño: No experimental</p>	<p>Población: 120 (Jueces, fiscales y abogados) Tipo de muestreo: No probabilístico Tamaño de muestra:120 (Jueces, fiscales y abogados)</p>	<p>Variable 1: Lavado de activos Técnicas: Encuesta Instrumentos: Cuestionario Variable 2: tráfico ilícito de drogas Técnicas: Encuesta Instrumentos: Cuestionario</p>	<p>Estadísticos descriptivos Contraste de hipótesis: Coeficiente Rho de Spearman</p>				

## Anexo 2: Instrumentos de las variables

### Cuestionario: Tráfico ilícito de drogas

Estimado Señor(a):

La presente encuesta forma parte de un trabajo de investigación el cual tiene fines exclusivamente académicos y se mantendrá absoluta reserva. Agradecemos su colaboración por las respuestas brindadas de la siguiente encuesta: Instrucciones: Lea detenidamente las preguntas formuladas y responda con seriedad, marcando con un aspa (X) en la alternativa correspondiente.

S= Siempre	CS= Casi siempre	Av= Algunas veces	CN= Casi nunca	N=Nunca
	4	3	2	1

N°	ÍTEMS	respuesta				
		5	4	3	2	1
<b>DIMENSIÓN 1: Modalidades delictivas</b>						
1	Cree usted que hay el cultivo y la producción elaboración de drogas					
2	Considera usted que en los últimos años se ha incrementado el Tráfico de drogas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas del delito de lavado de activos					
3	Existe mecanismos idóneos para promover, favorecer y facilitar el transporte y la distribución de la droga					
<b>DIMENSIÓN 2: Consecuencias sociales</b>						
4	Algún miembro de su familia consume sustancias psicoactivas					
5	Observa que las personas que consumen drogas que usted conoce presentan problemas de salud					
5	Se observa en la comunidad el comercio sexual, por parte de las personas consumidoras de drogas					
7	Ha observado que existen padres que ponen a trabajar a sus hijos, para después gastar lo que ellos se gana en drogas					
8	Considera que el consumo de drogas genera violencia en las personas que la utilizan					
9	Considera que las autoridades nacionales violan los elementos claves de la Democracia al establecer malos procedimientos legales contra las personas que se dedican al tráfico ilícito de drogas					
10	Cree que los partidos políticos apoyan el narcotráfico					

11	Considera que el tráfico de drogas, afecta la soberanía del estado.					
12	Considera que en Lima Norte se maneja políticamente lo que se denomina el Narco Estado.					
13	Considera que el tráfico ilegal de drogas, restringe el derecho a la vida					
14	Cree que el tráfico ilícito de drogas contribuye al desarrollo económico del país.					
15	El tráfico ilícito de drogas permite combatir la pobreza y mejorar los servicios de salud en Lima Norte.					
16	Considera que las personas que se dedican a la siembra de coca, se queda con la mayor ganancia del tráfico ilegal de droga.					
17	El tráfico ilegal de drogas genera inestabilidad económica al país					
18	Considera que las personas que se dedican al narcotráfico pueden conllevar al estado a la pérdida de control del manejo monetario por el desbordamiento de divisas en el mercado					
19	Conoce de casos de deforestación en su distrito					
20	El problema ambiental de erosión, es observable en su comunidad					
21	Sabe de algún caso de cultivo de coca en sus áreas cercanas					
22	Existen zonas desiertas en su comunidad					
23	Su comunidad presentas casos de contaminación del agua potable por la utilización de químicos utilizados en el narcotráfico					

### Cuestionario: Lavado de activos

Estimado Señor(a):

La presente encuesta forma parte de un trabajo de investigación el cual tiene fines exclusivamente académicos y se mantendrá absoluta reserva. Agradecemos su colaboración por las respuestas brindadas de la siguiente encuesta: Instrucciones: Lea detenidamente las preguntas formuladas y responda con seriedad, marcando con un aspa (X) en la alternativa correspondiente.

S= Siempre	CS= Casi siempre	Av= Algunas veces	CN= Casi nunca	N=Nunca
	4	3	2	1

N°	ÍTEMS	respuesta				
		5	4	3	2	1
1	Cree usted que las ganancias ilícitas con fondos legítimo					
2	Considera usted que existe ocultamiento de ingresos mal habido					
3	Existe mecanismos idóneos para la investigación del delito de lavado de activos					
4	Cree usted que se deben dar las sanciones administrativas más drásticas y el aumento de las penas para el delito de lavado de activos					
5	Existen políticas eficientes de investigación, Control y persecución en los delitos de lavado de activos					
5	Cree usted que la tecnología empleada en las instituciones sea un mecanismo eficiente para detectar el delito de lavado de activos					
7	¿Considera usted necesario el desarrollo de mayores mecanismos de control a nivel mundial para el delito de lavado de activos?					
8	Considera usted que hay una escasa regulación del delito de lavado de activos en nuestro ordenamiento jurídico					
9	Considera usted que con el delito de lavado de activos se estaría encubriendo otros delitos más complejos					

### Anexo 3. Validación instrumentos



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE INDEPENDIENTE:  
LAVADO DE ACTIVOS**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
	<b>COMPETENCIA DESLEAL</b>							
01	¿ Considera que el delito de lavado de activos, proviene de las ganancias ilícitas del narcotráfico?	✓		✓		✓		
02	¿ Percibe que hay desidia del Estado Peruano en investigaciones sobre ganancias ilícitas referente al delito de lavado de activos?	✓		✓		✓		
03	¿ Existe mecanismos idóneos para investigar el ocultamiento de ingresos en el delito de lavado de activos?	✓		✓		✓		
04	¿ Advierte que existen políticas eficientes de investigación y control de los precios bajos en el Tráfico de drogas?	✓		✓		✓		
	<b>DISTORSIÓN ECONÓMICA E INESTABILIDAD</b>							
05	¿ Considera necesario la creación de mecanismos para el control del desvío de fondos en el delito de lavado de activos?	✓		✓		✓		
06	¿ Está de acuerdo que hay un escaso control de desvío de fondos, proveniente del delito de lavado de activos?	✓		✓		✓		

07	¿ Percibe usted que no existe un control adecuado de los funcionarios de distrito judicial de Lima en el <b>ocultamiento de ganancias</b> proveniente del delito de activos?	✓		✓		✓		✓	
08	¿ Cree que el delito de activos es uno de los principales delitos que en vez de <b>generar utilidades</b> al país lo empobrece más por sus autoridades corruptas?	✓		✓		✓		✓	
	<b>CONSECUENCIAS NEGATIVAS PARA EL PAIS Y LAS EMPRESAS</b>	SI	No	SI	No	SI	No	SI	No
09	¿ Está de acuerdo que el enriquecimiento ilícito de los funcionarios públicos contribuye con el debilitamiento del <b>mercado financiero</b> ?	✓		✓		✓		✓	
10	¿ Advierte que no existe una buena elección de personas Idóneas para investigar la <b>pérdida de control</b> en los delitos?	✓		✓		✓		✓	
11	¿ Considera que el delito de lavado de activos produce la <b>perdida de rentas</b> en las instituciones públicas?	✓		✓		✓		✓	
12	¿ Le parece correcto que el enriquecimiento de nuestras autoridades perjudique la economía del país y la consecuencia sea la <b>perdida de rentas</b> públicas?	✓		✓		✓		✓	
13	¿ Es de la posición que a las autoridades corruptas no les interesa la <b>reputación del país</b> ?	✓		✓		✓		✓	
14	¿ Justifica que los funcionarios públicos utilicen su cargo para su bienestar económico y con su accionar dejar mal la <b>reputación del país</b> ?	✓		✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable       No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./ Mg. Alfonso H. Hernandez Lico      DNI 16776503

Especialidad del validador: MAESTRO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

01 de 08 del 2020

- <sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
-----  
Vicen Borstner

Firma del Experto Informante.

Especialidad

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DEPENDIENTE:  
TRAFICO ILICITO DE DROGAS.**

N°	DIMENSIONES / items	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
	<b>MODALIDADES DILECTIVAS.</b>							
01	¿ Considera que las autoridades nacionales no controlan el cultivo de drogas haciendo mucho daño a la economía del país?	✓		✓		✓		
02	¿ Advierte que las personas que se dedican al cultivo de drogas, se queda con la menor ganancia en el tráfico ilegal de droga?.	✓		✓		✓		
03	¿ Justifica que con la producción de drogas haya más desarrollo económico para país?.	✓		✓		✓		
04	¿ Está de acuerdo que el tráfico ilegal de drogas, genera inestabilidad económica al país?.	✓		✓		✓		
05	¿ Cree que el tráfico ilegal de drogas, restringe el derecho a la vida?	✓		✓		✓		
06	¿ Conoce casos de personas que se dedican a promover el consumo de drogas en su distrito?	✓		✓		✓		
07	¿ Le parece correcto que los partidos políticos favorezcan el narcotráfico para obtener beneficios económicos?.	✓		✓		✓		
08	¿ Considera que el tráfico ilegal de drogas facilita la inestabilidad económica al país?.	✓		✓		✓		
09	¿ Podría existir que en su barrio personas que se dedican a la distribución de estupefacientes, avala esa actitud como buen vecino?.	✓		✓		✓		
10	¿ Justifica los operativos que realiza la Policía Nacional del Perú con la finalidad de capturar a gente de mal vivir en posición ilícita de drogas?.	✓		✓		✓		

CONSECUENCIAS		SI	No	SI	No	SI	No
11	¿ Distingue que el tráfico ilícito de drogas se encuentra en todos los extractos sociales de lima o solo en algunos distritos?	✓		✓		✓	
12	¿ Le parece correcto que el narcotráfico no se puede controlar en nuestro país, debido a la falta de buenas políticas de estado, con leyes que se cumplan?	✓		✓		✓	
13	¿ Es de la posición que, el tráfico de drogas genera inestabilidad económica al país, por la corrupción en nuestras autoridades?	✓		✓		✓	
14	¿ Está de acuerdo que la emisión de gases tóxicos en el ambiente, es uno de los efectos principales que provoca la contaminación del aire?	✓		✓		✓	

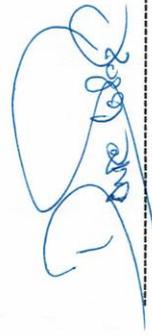
Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable**     **Aplicable después de corregir**     **No aplicable**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr./ Mg: **LOPEZ CURO DANTE DANIEL**    DNI: **10173010**

Especialidad del validador: **MAESTRO EN DETECCIÓN PENAL**

01.08.2020 del 2020



Firma del Experto Informante.

Especialidad

## Anexo 4. Base datos

Base datos: lavado de activos														
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14
1	1	1	2	5	1	2	2	1	1	1	1	1	3	1
2	3	3	1	1	1	2	2	1	1	2	4	1	3	2
3	1	1	4	1	1	5	3	1	1	1	2	1	2	1
4	1	2	1	3	2	3	3	4	4	1	3	1	2	1
5	2	2	2	3	1	1	3	2	2	3	1	3	3	1
6	2	3	3	3	4	1	3	4	4	3	1	2	4	3
7	1	2	3	1	1	4	2	5	5	3	2	3	4	4
8	3	2	3	1	3	1	2	2	2	3	4	3	2	4
9	2	3	5	1	3	1	4	2	2	5	2	3	3	1
10	2	2	5	3	4	1	4	1	1	5	3	2	2	1
11	1	3	5	1	3	2	4	2	2	2	1	4	4	2
12	1	2	2	3	3	5	2	3	3	2	5	4	3	2
13	5	4	5	3	4	1	3	4	4	3	4	3	2	1
14	4	4	4	4	4	3	2	4	4	1	4	4	2	5
15	2	3	4	2	4	4	3	4	4	1	5	2	3	2
16	4	3	1	4	5	3	3	3	3	5	4	3	5	3
17	4	4	3	2	4	5	5	4	4	3	1	5	5	4
18	4	5	1	5	4	5	4	1	1	3	4	5	3	2
19	4	5	5	4	5	4	4	1	1	2	5	4	4	5
20	5	5	5	4	4	4	5	3	3	3	2	4	4	1
21	4	5	5	1	2	2	4	3	3	5	3	1	5	5
22	3	5	5	4	5	1	4	1	1	3	5	1	5	1
23	3	5	1	2	3	3	3	5	5	3	5	1	4	2
24	5	1	4	5	5	5	2	1	1	4	4	3	5	1
25	1	5	3	2	5	4	3	3	3	1	2	5	1	1
26	2	5	2	3	3	5	1	2	2	5	1	3	2	1
27	3	1	3	3	1	2	3	3	3	1	2	1	3	1
28	5	3	4	3	3	1	3	3	3	1	1	2	4	4
29	2	2	2	5	4	2	5	3	3	5	3	2	3	5
30	3	5	3	4	2	5	3	5	5	2	2	5	1	1
31	4	5	2	5	2	1	5	2	2	2	5	2	1	3
32	1	5	1	2	3	3	2	4	4	4	5	5	5	3
33	2	3	4	2	4	4	3	4	4	1	5	2	3	2
34	4	3	1	4	5	3	3	3	3	5	4	3	5	3
35	4	5	2	4	2	2	3	3	3	2	4	3	1	3
36	5	2	1	2	1	4	1	3	3	1	2	5	5	3
37	1	4	5	2	5	5	3	1	1	5	3	2	5	5
38	1	2	5	1	5	2	2	4	4	1	1	5	5	1
39	4	5	1	3	4	4	1	1	1	3	3	1	2	1
40	1	2	3	1	1	4	2	5	5	3	2	3	4	4
41	3	2	3	1	3	1	2	2	2	3	4	3	2	4
42	3	5	3	4	2	2	2	5	5	2	2	2	2	4
43	5	4	3	5	5	1	1	3	3	4	4	5	1	5
44	1	4	2	5	1	1	1	1	1	4	5	3	3	2
45	2	1	5	5	2	5	2	5	5	4	1	4	5	3
46	5	4	5	3	4	1	3	4	4	3	4	3	2	1
47	5	3	2	5	1	1	5	4	4	2	2	3	3	4
48	4	5	5	4	4	3	2	1	1	4	4	2	1	4
49	2	3	5	3	2	4	2	3	3	2	1	4	3	4
50	1	4	5	5	5	1	5	3	3	1	4	2	1	4

**Base datos : Tráfico ilícito de drogas**

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	3	1	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	5	4	2
3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	1	3	2	5
4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	1	2	2
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	2	1	3	1
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	4	4	5
7	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	1	1	2	4
8	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	5	1	3
9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	4	4	2
10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	1	2
11	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	1	2	5	4
12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	4	3	3	1
13	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	5	1	2
14	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	2	2	4
15	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	5	1
16	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	5	4	2	5
17	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	3	3	2
18	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5
19	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	2	5	4	5
20	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	1	2	5	4
21	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	5	1	2
22	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	2	2	4
23	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	5	1
24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	5	4	2	5
25	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5
26	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	3	3	2
27	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	2	5	4	5
28	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	5
29	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	5
30	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	1	3	2	5
31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	3	1	2
32	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	1	2	2
33	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	5	4	2
34	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	2	1	3	1
35	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	4	4	5
36	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	1	1	2	4
37	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	5	1	3
38	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	4	4	2
39	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	1	2
40	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	2	2	4
41	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	4	3	3	1
42	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	5	1	2
43	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	2	2	4
44	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	5	1
45	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	5	4	2	5
46	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5
47	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	3	3	2
48	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	2	5	4	5
49	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	5
50	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5

### Acta de Aprobación de originalidad de Tesis

Yo, Luis Alberto Núñez Lira, docente de la Escuela de Posgrado de la UCV y revisor del trabajo académico titulado " **Lavado de Activos y su relación con el Tráfico Ilícito de Drogas en la Corte Superior de Lima Año 2020.**" del estudiante Fernando Arturo Aguilar Aldana; y habiendo sido capacitada e instruida en el uso de la herramienta Turnitin, he constatado lo siguiente:

Que el citado trabajo académico tiene un índice de similitud constato **19%** verificable en el reporte de originalidad del programa turnitin, grado de coincidencia mínimo que convierte el trabajo en aceptable y no constituye plagio, en tanto cumple con todas las normas del uso de citas y referencias establecidas por la universidad César Vallejo.

Lima, junio de 2020



---

Luis Alberto Núñez Lira

**DNI: 08012101**